

# cescontexto

## "Diferentes formas de dizer não"

Expressões de conflitos ambientais de mineração  
e petróleo em Portugal e na América do Sul

### Organização

Adriana Bravin

Lúcia Fernandes

### Edição

Sara Rocha

Nº 17

Maio, 2017

# Debates

[www.ces.uc.pt/cescontexto](http://www.ces.uc.pt/cescontexto)



## **Propriedade e Edição/Property and Edition**

Centro de Estudos Sociais/Centre for Social Studies

Laboratório Associado/Associate Laboratory

Universidade de Coimbra/University of Coimbra

**[www.ces.uc.pt](http://www.ces.uc.pt)**

Colégio de S. Jerónimo, Apartado 3087

3000-995 Coimbra - Portugal

E-mail: [cescontexto@ces.uc.pt](mailto:cescontexto@ces.uc.pt)

Tel: +351 239 855573 Fax: +351 239 855589

## **Comissão Editorial/Editorial Board**

Coordenação Geral/General Coordination: Sílvia Portugal

Coordenação Debates/Debates Collection Coordination: Ana Raquel Matos

ISSN 2192-908X

# Índice

*Adriana Bravin e Lúcia Fernandes*

Apresentação..... 5

## **I - Conflitos ambientais e a voz dos movimentos de luta contra a mineração e o petróleo em Portugal**

*Lúcia Fernandes*

Mapear *diferentes formas de dizer não*: notas sobre a co-construção do conhecimento dos conflitos ambientais em Portugal..... 12

*Associação Ambiente em Zonas Uraníferas*

A AZU e a recuperação ambiental das áreas mineiras degradadas em Portugal ..... 25

*António Minhoto*

O caso das minas da Urgeiriça e a luta dos ex-trabalhadores da ENU ..... 30

*José Janela*

Contra a exploração do urânio em Nisa: uma luta vitoriosa..... 34

*Stephen Hugman, Dieter Malter, Mathilde Mira*

Monchique diz não à mineração. “Salve Monchique de mãos gananciosas” ..... 38

*José Miguel Oliveira e Fátima Pinhão*

A luta contra a ameaça de exploração de caulino em Bonitos (Soure)..... 46

*Maria Teresa Aça de Matos*

A formação da PALP no contexto da luta contra a exploração de petróleo no Algarve ..... 56

## II - Enquadramento e resistências das comunidades na América do Sul

*Fabián Cevallos Vivar*

Luchas territoriales: ecología política y comunidades en movimiento frente al Estado neo-extractivo..... 66

*Rajiv Maher*

Mineração no Brasil e no Chile: “responsabilidade social corporativa” ou “diálogo” para silenciar? ..... 76

*Adriana Bravin*

Onde tem minério, tem água: o desastre tecnológico da Samarco (Brasil) e os conflitos da mineração além dos limites da comunidade ..... 81

*Verónica María Yuquilema Yupangui*

Construyendo caminos de resistencia, de lucha y de vida: Desde Intag hasta Tundayme ..... 94

## Construyendo caminos de resistencia, de lucha y de vida: desde Intag hasta Tundayme

**Verónica Yuquilema Yupangui,**<sup>1</sup> Doctoranda del Programa en “Pós-Colonialismos e Ciudadanía Global”, Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra  
killariyu@gmail.com

**Resumo:** El presente artículo, surge de un profundo agradecimiento y respeto a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades runa, mestizas, negras, montubias y campesinas de Ecuador, por su lucha imparable en la construcción de caminos por y para defender la vida misma de la humanidad y de la naturaleza. Se pondrá en evidencia las iniciativas que han nacido en las organizaciones runa y campesinas de Ecuador para combatir el modelo de desarrollo extractivista basado en el pensamiento eurocéntrico y antropocéntrico. Se compartirán dos procesos de luchas y propuestas: el emprendido por la comunidad de Tundayme, que en su camino de lucha en contra del Proyecto Minero Cóndor-Mirador promovió un proceso *sui generis* de autodeterminación como pueblo “indígena” y, el caso de la población campesina en la Zona de Intag, que durante aproximadamente dos décadas resisten al Proyecto Minero Llurimagua y en su camino de defensa han promovido proyectos de producción agrícola, turismo y desarrollo sostenible para combatir las políticas desarrollistas impuestas.

**Palabras claves:** Intag, Tundayme, minería, desarrollismo, desarrollo sostenible.

### Introducción

La historia del extractivismo en Ecuador inicia en las últimas décadas del siglo XIX, con las primeras concesiones para la extracción de petróleo entregadas en la costa ecuatoriana. No fue sino hasta la década de los 70 del siglo pasado que la extracción y exportación de crudo alcanza gran magnitud, de ahí que, ese periodo es conocido como la era del “boom petrolero”.

Con la inauguración de la era petrolera, existe una larga lista de concesiones entregadas a varias empresas transnacionales, especialmente norteamericanas, para la extracción de crudo; junto con esto, también surgen procesos de resistencia en defensa de sus territorios, de sus formas de vida, de su cultura y de la naturaleza, especialmente, en la región amazónica, donde fueron entregadas grandes concesiones de territorio a empresas transnacionales durante los años 70 del siglo anterior.

<sup>1</sup> Es de la nacionalidad Kichwa Puruwá de Ecuador. Doctoranda del Programa en “PósColonialismos e Ciudadanía Global” y su proyecto es sobre Plurinacionalidad y Justicias Originarias en Ecuador, realizó su licenciatura en Derecho en la Universidad de las Américas en Quito, Ecuador. Trabajó en la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH con comunidades indígenas en la reivindicación de las justicias originarias y también acompañó algunas luchas en contra de la minería y las hidroeléctricas en Ecuador.

De la mano de la extracción del petróleo devino un saldo ambiental y humano inconmensurable: daños ambientales irreversibles y genocidio. Uno de los casos más catastróficos ocurrió en los campos petroleros operados por la compañía Chevron-Texaco, que durante 1964 y 1990 operó en las provincias de Sucumbíos y Orellana, extrayendo “cerca de 1.500 millones de barriles de crudo, vertió miles de millones de barriles de agua de producción y desechos, y quemó billones de pies cúbicos de gas.” (Acosta, 2009: 73), causando daños en la naturaleza, en la salud de las personas y, la extinción de al menos dos pueblos indígenas: los tetetes y sansahuaris. Los y las afectadas por este ecocidio y genocidio demandaron a la compañía Chevron-Texaco y hasta el día de hoy el litigio judicial continúa en tribunales nacionales e internacionales. El caso Chevron-Texaco es uno de los más emblemáticos en el país y en la región.

Tras casi un siglo de bonanza petrolera que dejó como resultado miles de hectáreas contaminadas; población social, cultura y económicamente devastada; extinción de pueblos indígenas y sin la consecución del sueño de “desarrollo”; sino más bien dentro de un período de recesión económica y de sumisión a las políticas neoliberales dictadas por Estados Unidos en el conocido Consenso de Washington, el Ecuador en la década de los 80 del siglo pasado decide abrir manos hacia la explotación minera a gran escala (Acosta, 2009).

Es así que para el año 2008, “el número de concesiones otorgadas (inscritas y en trámite) fue de 3.995, lo que abarca una superficie de 3,1 millones de hectáreas y representa el 12.20% del total de la superficie del país.”(Acosta, 2009: 108). La mayoría de las concesiones fueron entregadas a capitales canadienses.

En este contexto de entrega de concesiones mineras y los evidentes resultados catastróficos que seguía viviendo con la extracción de petróleo en la Amazonía, las poblaciones cuyos territorios habían sido entregados en concesión para la realización de la etapa de prospección y exploración minera a gran escala, empezaron procesos fuertes de lucha en sus propios territorios; impulsando demandas en los tribunales de justicia e incidiendo en la comunidad internacional.

En este camino de lucha y resistencia, en los siguientes apartados se dará a conocer dos de los casos emblemáticos que han surgido en busca de defender sus territorios, su vida, su cultura y naturaleza. Al tiempo se evidenciará los caminos construidos por las comunidades, pueblos y nacionalidades para decir “no” a la megaminería.

## **La Cordillera del Cóndor: La Tierra de oro que defienden los Shuar, campesinos y mestizos**

Con la ambición estatal puesta en la minería, la mirada fue fijada en el Sur del Ecuador, en las provincias amazónicas de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en donde según estudios exploratorios se determinó que existía la mayor riqueza minera del país, es así que:

A inicios de 2010, la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) anunció que los proyectos de las empresas canadienses Corriente Resources y Kinross (antes Aurelian) y el de la empresa Cóndor Gold, ubicados en las provincias mencionadas, habían sido incluidos entre las prioridades de inversión nacional. (CEDHU y FIDH, 2010: 14-15)

En esta zona existen varios proyectos mineros de Gran Escala, que han sido considerados prioritarios: el Proyecto Cóndor-Mirador, Fruta del Norte y Panantza-San Carlos, los dos primeros ubicados en la provincia de Zamora Chinchipe y el último, en Morona Santiago.

El Proyecto minero Cóndor Mirador que fue entregada en concesión por el gobierno ecuatoriano a la compañía canadiense Corriente Resources Inc., “está ubicado en las parroquias rurales Tundayme y El Güisme del cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe y las áreas de concesiones mineras que lo integran suman 9.925 hectáreas.”

(CEDHU y FIDH, 2010: 42), actualmente se encuentra en manos de la empresa china Tongling Nonferrous Metals Group Holdings y Railway Construction Corporation Limited (CRCC – Tongguan), operada a través de su filial ecuatoriana la empresa Ecuacorriente (ECSA).

En marzo de 2012, el estado ecuatoriano firmó con ECSA<sup>2</sup> (El Comercio, 2012), el primer contrato de explotación minera a cielo abierto en el país, para la extracción principalmente de cobre, y mínimamente de oro y plata por un período de tiempo de 25 años, pudiendo el contrato ser renovado por un tiempo adicional similar (León y Lu, 2014: 23), desatando así una ola de resistencia mayor y por ende, represión y criminalización a la población local que defiende sus territorios desde el inicio de la etapa exploratoria efectuado por Corriente Resources.

¿Qué defienden los pobladores de la zona? A *prima face* la respuesta es: defienden la vida de todos y todas las ecuatorianas, debido a que este proyecto minero pretende desarrollarse en uno de los hotspot más biodiversos del mundo, la Cordillera del Cóndor y, además, es el hogar originario de miles y miles de personas, comunidades y pueblos pertenecientes a la nacionalidad Shuar, campesinos/as y mestizos.

[La Cordillera del Cóndor] está situada en la cordillera oriental y en las tierras bajas de la Amazonía ecuatoriana-peruana e incluye el Parque Nacional Sangay en Ecuador y el Parque Nacional Cordillera Azul en Perú. En Ecuador, la zona de la cordillera incluye la cuenca del río Coangos en el norte, la cuenca del río Nangaritza en el centro y desde el oeste del río Zamora hasta el río Santiago en el norte. Este corredor es conocido por su importante diversidad biológica, 100 pues está conformado por 16 ecosistemas ubicados en sus tierras bajas de bosque amazónico y en las mesetas de las zonas altas. Su geografía y topografía es tan particular que ha permitido el desarrollo de nichos biológicos únicos. Se calcula que la flora en la cordillera del Cóndor alcanza unas 4.000 especies de plantas, y entre 300 y 400 especies de briófitas. (Neill, David apud CEDHU y FIDH, 2010: 28)

Con la firma del contrato, las amenazas en contra de la vida armónica de los pobladores fueron cada vez más inminentes, en consonancia sus luchas estuvieron enmarcadas sobre todo por la auto-organización, movilización y búsqueda de estrategias tanto a nivel jurídico, político y social. En ese marco, la nacionalidad Shuar ha sido uno de los protagonistas de un frente visible y firme que lucha en contra de la megaminería, lo que les ha llevado al enjuiciamiento de varios de sus dirigentes, a padecer de hostigamientos permanentes tanto por parte de las empresas como por parte del propio Estado y desalojos forzosos de sus hogares.

En un hecho reciente, ocurrido el día 11 de agosto de 2016, comuneros y comuneras de la comunidad Shuar Nankints, en la provincia de Morona Santiago, fueron desalojados de sus territorios y sus viviendas destruidas con el apoyo y blindaje de la fuerza pública del estado ecuatoriano. En este territorio se pretende desarrollar el Proyecto Panantza-San Carlos, operado por la empresa minera Explorcobres S.A EXSA, filial de Ecuacorriente.

Las políticas coloniales y capitalistas del gobierno actual tanto como los anteriores han dado como resultado un escenario favorable para las inversiones mineras, de ese modo, pese a contar con informes técnicos que evidenciarían los daños irreversibles que provocarían una mina a cielo abierto y en oposición al mandato constitucional, al igual que el resto de proyectos mineros, Cóndor - Mirador sigue en marcha en complicidad flagrante de la estructura estatal.

<sup>2</sup>Consultada el 12 de agosto de 2016, en <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/wilson-pastor-firmo-contrato-ecuacorriente.html>.



## CASCOMI: entre el Estado Colonial y su autodeterminación como Comunidad Shuar

La parte accionante acude a esta Judicatura como comunidad indígena, pero lo que se ha verificado con el testimonio de las personas que han comparecido a la audiencia a rendir su testimonio, es que no se trata de una comunidad indígena Shuar[...] la Comunidad Amazónica “CASCOMI”, no es titular de derechos colectivos, tal como se lo ha expuesto. (Extracto Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juez de la Unidad Judicial de lo Penal del cantón Zamora-Ecuador).

No es común iniciar un apartado con el fragmento de una resolución judicial que de cierta forma desincentiva a quien lo lee; sin embargo, parece importante traerlo a colación para poner en relevancia el camino de lucha emprendido por la Comunidad Indígena Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador CASCOMI, en contra de una de las Empresas mineras más grandes en Ecuadore incluso, del propio Estado.

CASCOMI se encuentra ubicada en la Cordillera del Cóndor, en el barrio San Marcos, en la parroquia Tundayme, cantón el Pangui, provincia de Zamora Chinchipe; su territorio hace parte del Proyecto Minero Cóndor Mirador<sup>3</sup> que, como se dijo, está en camino a explotarse y cuando suceda, la Tierra milenaria de sus abuelas y abuelos, según la propia empresa se convertirá en una playa de relaves (CEDHU y FIDH, 2010: 84).

El valle del barrio San Marcos, donde la comunidad se desarrollaba libremente, de pronto se vio amenazada con la presencia de mineros canadienses en su momento y ahora de nacionalidad china; considerando que ese territorio se convertiría en una relavera de la mina, sus habitantes debían salir de la zona; para el efecto, la empresa inicio en un primer periodo, compra-venta de terrenos de forma irregular, pagando precios irrisorios y con promesas de mejores condiciones; posteriormente, con la firma del contrato de explotación y la urgencia del gobierno por contar con recursos económicos, la empresa accionó las vías legales existentes a nivel local tal como la figura legal de servidumbre, con la finalidad de desalojar a los habitantes y de forma celera adjudicarse los terrenos y dar continuidad al proyecto.

¿Cuál es el camino sembrado por CASCOMI?

“Las luchas se ganan en los juzgados pero también en las calles, los dos caminan juntos”, ese fue el lema que me acompañó cuando formé parte del equipo legal de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH, sólo de ese modo se puede comprender que una lucha en los tribunales de justicia sólo se forja si van de la mano de la movilización y resistencia.

Es así que los pobladores de San Marcos ahora CASCOMI, además de emprender procesos de resistencia *de facto*, llevaron a cabo estrategias jurídicas y administrativas innovadoras.

Frente a la amenaza de la megaminería, reconociendo las raíces indígenas de sus miembros y en ejercicio del derecho constitucionalmente reconocido por el Estado ecuatoriano y con un gran bagaje de fundamentos en la esfera internacional, los pobladores de San Marcos decidieron autodeterminarse como indígenas Shuar.

<sup>3</sup> Según Ecuacorriente, las poblaciones que se consideran dentro del “área de influencia directa”<sup>237</sup> del Proyecto Mirador son: Valle del Quimi (en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza), Tundayme, San Marcos, Quimi, la comunidad de Churuwia (en la parroquia Tundayme, cantón El Pangui), las poblaciones de Chuchumbleta, la comunidad de Paquintza y la población de Santa Cruz, (en la parroquia El Guisame, cantón El Pangui) y la cabecera cantonal de El Pangui[...] (CEDHU y FIDH, 2010: 75)



De este modo, conforme el procedimiento legal ecuatoriano posibilita, la comunidad autodeterminada como shuar solicitó el respectivo reconocimiento a la Confederación de Nacionalidades Originarias de la Amazonia Ecuatoriana CONFENIAE,<sup>4</sup> el mismo que fue acogido en mayo del año 2014. Finalmente, con el objetivo de contar con una personería jurídica que efectivice legalmente su reconocimiento, CASCOMI presentó su petición ante el órgano estatal encargado del mismo y en agosto del mismo año, fue registrada legalmente como comunidad Shuar por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, con acuerdo No. 3001.

Con este precedente, la comunidad CASCOMI sembró un camino *sui generis* dentro de las diversas estrategias que nacen en el vientre de la lucha por defender los territorios del sistema colonial y capitalista, depredador de la Pachamama; por ello, hace sentido dar una mirada especial al mismo, desde las herramientas jurídicas y administrativas que los Derechos y el Derecho accionados por la comunidad han brindado para ese tipo de respuestas concretas.

El profesor Boaventura de Sousa Santos (2012), en busca de dar respuesta a su pregunta ¿Puede el Derecho ser emancipatorio? y practicando un ejercicio de una sociología de las emergencias, nos comparte los caminos de resistencia que se manifiestan para sustentar esta pregunta aún sin respuesta pero con muchas huellas. Es que el derecho convencionalmente usado muestra su servilismo al grupo hegemónico que predomina, tal como se puede evidenciar en este caso, cuando la empresa acciona vías judiciales a través de las servidumbres.

No obstante, los Derechos y el Derecho, unido o conjugado a procesos de resistencia y movilización sostenidos por los movimientos sociales, indígenas, campesinos, trabajadores, etc, tal como señala el profesor Sousa Santos, puede también convertirse en herramientas contrahegemónicas, haciendo parte de lo que él denomina «legalidad cosmopolita subalterna»; siendo posible por tanto, sembrar un sendero real hacia la «emancipación social». Tal es el caso que se está poniendo en consideración.

Puesto que, con el reconocimiento legal obtenido, la comunidad Shuar CASCOMI, filial de la CONFENIAE, impulsó procesos constitucionales en los tribunales de justicia nacionales en busca de defender y proteger sus derechos como nacionalidad indígena; es así, que en enero del año 2015 interpuso una acción de protección en contra de dos instituciones estatales que constituyeron una servidumbre minera a favor de la Empresa Minera Ecuacorriente, violando entre otros, su derecho colectivo a ser consultados de forma libre, previa e informada.

En febrero del mismo año, el Juzgado de primera instancia, basada en una sentencia<sup>5</sup> dictada por la Corte Constitucional ecuatoriana que establece ciertas condiciones para que una nacionalidad indígena pueda ejercer los derechos colectivos previstos por la Constitución, de forma ilegítima e inconstitucional negó la acción, aduciendo que CASCOMI no podía ser considerada una nacionalidad y por tanto, no podía exigir el cumplimiento de estos derechos, exclusivos para la población (que en su criterio) son indígenas. Además del extracto con que se dio inicio este apartado, el juez de la Unidad Judicial Penal del Cantón Zamora – Ecuador, en el Juicio N° 1928120150025 sobre acción de protección interpuesta por la Comunidad CASCOMI, de fecha 10 de febrero de 2015, señaló lo siguiente:

los miembros de “CASCOMI”, al ser ciudadanos que pertenecen a la sociedad en general, no pueden reclamar para sí acciones afirmativas, puesto que ellos pueden hacer uso de todos sus derechos comunes y

<sup>4</sup> Organización regional, filial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE.

<sup>5</sup> Sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador Nro. 001-10-SIN-CC, de fecha 18 de marzo del 2010, citada en la resolución del caso de la Comunidad CASCOMI.

fundamentales, a excepción de los derechos colectivos que son de otra magnitud y para grupos sociales específicos reconocidos por la Constitución y que se encuentran en desventaja. (CASCOMI, 2015)

Dejando entrever, por un lado, el visible sesgo colonial que dentro de las estructuras estatales sigue permanente, por el que ahora incluso, osadamente niegan a esta comunidad su libre autodeterminación y, por otro, la sumisión y obediencia al sistema capitalista que de la mano de las Empresas transnacionales y del propio Estado, sigue perpetuándose al solapar la flagrante violación de derechos de esta comunidad Shuar.

Empero, esta “piedra en el camino” inevitable e incluso tras haber sido desalojados forzosamente de su tierra en septiembre y diciembre del año pasado, su camino de lucha y resistencia no se ha doblegado; CASCOMI continúa firme en su defensa, tanto en los tribunales de justicia como en el territorio; tal es así que tras haber recibido una sentencia favorable en el proceso judicial civil de Reivindicación,<sup>6</sup> que la empresa Ecuacorriente seguía en contra de la comunera la Señora Julia María Ordoñez Samaniego (Sánchez, 2016),<sup>7</sup> la comunidad con el propósito de continuar con su fin último de defender su tierra ancestral, han decidido repoblar esas tierras, diciendo NO a la megaminería.

En suma, ¿Cuál es la utopía que CASCOMI deja con esta autodeterminación? Al no contar con sus voces propias, me atrevo a proponer dos respuestas, que parten de un sentir propio.

El primero, es que la comunidad muestra que los caminos implementados por el derecho eurocéntrico, aunque no hayan logrado aún conseguir su fin último: su comunidad libre de la megaminería puede posibilitar un nuevo frente de defensa ante la amenaza depredadora del extractivismo; es decir, que este caso podría tratarse de un ejemplo de legalidad subalterna que usa y sigue usando una herramienta hegemónica para un fin no hegemónico (Santos, 2010: 102).

El segundo, es que la sola autodeterminación como nacionalidad indígena rompe con los cánones impuestos por el sistema colonial dominante/Estado y que además, se sigue reproduciendo en las resoluciones dictadas por las instancias judiciales que colocan condiciones desde una visión eurocéntrica para definir sobre quién puede o no puede ser considerado indígena; esto obviamente, sin dejar de lado la imposibilidad legal y constitucional que un tribunal de primera instancia tenga para refutar o decidir sobre tal condición.

A su vez, se trata de una comunidad que alejada de los prejuicios raciales absurdos existentes, incorporó este elemento en su proceso de defensa de su territorio y vida, fracturando de esta forma, los cánones dominantes en el cuerpo, mente y corazón de la propia sociedad ecuatoriana, que reniega de manera férrea sus orígenes indígenas. Ante la estructura racista, CASCOMI nos dice: Volvemos a nuestros orígenes indígenas no sólo porque nos permite defender nuestra tierra y la vida de todos y todas, sino porque queremos “[...] *reconstruir nuestra comunidad de raíces ancestrales*”,<sup>8</sup> mostrándonos que ese es un paso necesario en el proceso necesario de descolonización de los cerebros y almas de los pueblos colonizados, que habla Silvia Rivera Cusicanqui (2010).

De tal manera que, la semilla que deja CASCOMI es parte del vasto sendero de alternativas contrahegemónicas que los movimientos sociales, indígenas y campesinos construyen para luchar en contra de un sistema excluyente.

<sup>6</sup> Según el artículo 933 del Código Civil ecuatoriano (2005): “La reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla”.

<sup>7</sup> Sentencia en el proceso civil de reivindicación N° 1933120142127 seguido por la Empresa Ecuacorriente en contra de la Sra. Rosa Elvira Sánchez. Dictado por la Primera y Única Sala de la Corte Provincial de Zamora. Ecuador

<sup>8</sup> Estatuto de la Comunidad Amazónica Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador.

## Íntag, un pueblo con corazones que se resiste y no paran de luchar y vivir dignamente

“Si nos mandan los mineros no nos vamos a dejar pues, pa’ eso soy del PUEBLO y no me canso de LUCHAR.” Mural en la Comunidad de Junín. Foto: Pablo Campaña<sup>9</sup>

Ciertamente, cuando se habla de las luchas en contra de la megaminería e incluso de la minería sola, resalta el proceso construido y sostenido durante más de 20 años por las Comunidades Campesinas de la Zona de Íntag en contra de las varias empresas transnacionales mineras que con la veña estatal han pretendido ingresar a realizar actividades de prospección, exploración y explotación de recursos naturales, concretamente, cobre.

La zona de Íntag ubicada en las estribaciones occidentales de los Andes ecuatorianos, en la provincia de Imbabura, es parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas, y comprende casi la totalidad de la Cordillera del Toisán, formando así “[...] parte de una de las regiones más importantes de nuestro planeta conocida como la Provincia Florística o Bioregión del "Chocó" que se extiende desde el sur de Panamá, Colombia y el noroccidente del Ecuador, está catalogada como una de las 10 regiones más importantes en el mundo desde el punto de vista biológico.” (INREDH 2007), en un informe reciente del año 2015 elaborado por la Critical Ecosystem Partnership Fund<sup>10</sup> asevera que la Cordillera de Toisán es uno de los hotspots más biodiversos:

Más al norte en la Cordillera Occidental y adyacente a la porción ecuatoriana del Hotspot Tumbes-Chocó-Magdalena, hay un grupo de siete ACBs [Áreas Clave para la Biodiversidad], seis de las cuales son prioridades biológicas. La mayor es la ACB Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (ECU61), que está rodeada de ACBs ligadas a áreas protegidas privadas (Los Cedros-ECU14, IntagToisán-ECU34). (Young *et al.*, 2015: 46-47)

Esta zona comprende 7 parroquias rurales: Apuela, Cuellaje, García Moreno, Plaza Gutiérrez, Peñaherrera y Vacas Galindo que pertenecen a la jurisdicción cantonal del Municipio Descentralizado de Cotacachi, y Selva Alegre, perteneciente a la jurisdicción del cantón Otavalo.

El camino con la odisea minera empieza en 1990 cuando la compañía japonesa Bishi Metal con el financiamiento de la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA) inició trabajos de prospección y exploración en busca de minerales en la zona de Junín, comunidad perteneciente a la parroquia García Moreno, dejando a su paso contaminación con metales pesados y tóxicos en el Río Junín y como tal afectaciones en la salud de los habitantes de la zona que usan el río para uso personal (Zorilla, 2014).

En respuesta a estas vulneraciones, las poblaciones que evidenciaron las afectaciones de Bishi Metal se organizaron con la firme decisión de no permitir que la actividad minera se realice en sus territorios y conformaron la organización Defensa y Conservación de Íntag (DECOIN); la unidad y organización obtuvo su primer logro en 1997, cuando la compañía japonesa, al verse amenazada, abandonó el proyecto.

<sup>9</sup> Este fragmento fue tomado de la fotografía que hace parte del artículo titulado “La grieta que divide a Íntag”, de autoría de Pablo Campaña. Consultado el 10 de agosto en <http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/la-grieta-que-divide-intag>  
La Critical Ecosystem Partnership Fund une a siete líderes globales que se han comprometido para posibilitar que las organizaciones no gubernamentales y del sector privado ayuden a proteger los ecosistemas vitales.

El Estado ecuatoriano, por su parte, hizo caso omiso de su responsabilidad de velar por el respeto de los derechos de la población intaña y más bien brindó toda la apertura e incentivos legales a las empresas mineras, de tal forma, la concesión de la zona de Junín volvió a ser subastada, tras ventas y reventas entre empresarios mineros, la concesión cuprífera Junín y Chaucha quedó en manos de la compañía Ascendant Cooper (luego llamado Cooper Mesa), con sede en Canadá.

Durante el periodo que esta empresa fue propietaria de la concesión incoó una serie de vulneraciones a los Derechos Humanos en contra de los pobladores que defendían su territorio: amenazas de muerte; invasiones a sus tierras; enjuiciamientos; contratación de un grupo “paramilitar” para defender el área de concesión de la empresa, entre otros; sin embargo, la convicción de los y las campesinas de Íntag por su lucha no les hizo claudicar y continuaron con firmeza. Sus intensas manifestaciones de resistencia en contra de la empresa minera – que incluso vino dado de enfrentamientos con el grupo “paramilitar” de la Empresa – y su incidencia en el escenario político a través de movimientos, organizaciones sociales, ambientales, indígenas, hicieron que en el año 2009 Cooper Mesa pierda la concesión definitivamente.

Lo que parecía ser el final de la historia minera en Íntag, devino en una nueva pesadilla. El Gobierno del Presidente Rafael Correa en base a su abierta política extractivista y colonial impuesta para el Estado, firmó en el año 2011 un acuerdo con el gobierno chileno para la reactivación del Proyecto que para entonces tomó el nombre “Llurimagua”, Ecuador participaría mediante la Empresa Nacional Minera (ENAMI) y Chile a través de la empresa minera nacional CODELCO.

Así como el defensor de Derechos Humanos, Carlos Zorrilla manifiesta: “La historia se repite”, Íntag sigue en su camino de lucha, con altos y bajos, esto último resultado de la injerencia estatal y de las empresa mineras que ha buscado destruir la organización, camina repitiendo un legado de lucha ejemplar, porque tal como la prensa internacional retrató en un titular, no es de todos los días encontrarse con triunfos como éste: “*Los campesinos ecuatorianos que expulsaron a dos multinacionales mineras*”(Giménez, 2015), así su proceso por defender sus derechos no ha parado.

## Tejiendo “Alternativas Vivas”: Comunitariedad, creatividad y productividad desde el corazón de Íntag

Somos hombres y mujeres, líderes y lideresas, colectivos y organizaciones, que luchamos por la libertad y la dignidad. Nos encontramos aquí para compartir con alegría y esperanza nuestra experiencia en la defensa de nuestros territorios, disfrutando la biodiversidad y generosidad intaña (...). Hemos compartidos nuestros productos, nuestra palabra y nuestros sueños, para mostrarnos a nosotros y al mundo entero que sí existen alternativas a la actividad minera; alternativas que están más vivas que nunca. (Fragmento del Pronunciamiento del Festival Comunitario, Creativo y Productivo Alternativas)

Así comienza el pronunciamiento del Festival que tomó el nombre “Alternativas Vivas”, que fue organizado y celebrado por todos y todas quienes hacen frente a las actividades megamineras en Ecuador, en julio del 2015 en el marco de las acciones por el Día Mundial Contra la Megaminería 2015.

Tal como reflexiona Arturo Escobar (2002), al hacer alusión a la existencia de desarrollos alternativos que surgen de las «glocalidades» que son inexistentes para el sistema dominante, las propuestas que han ido tejiendo los pobladores de Íntag organizados, incentivan a pensar en que no solo que son posibles las “*otras formas de decir no*” sino que ya existen, que como se dice en Ecuador: “*Ya se están cocinando*”. Sin duda, Íntag es uno de esos referentes, en sus largos años de lucha y defensa han ido tejiendo

turismo ecológico y comunitario, café bajo sombra, agricultura ecológica, grupos de mujeres artesanas (fibra de cabuya), grupos productores de pulpa de fruta, cooperativa de productores de leche, propuesta de hidroeléctricas comunitarias son solo algunas de las alternativas en marcha y generadas por las comunidades y organizaciones. (Zorilla 2014)

Pese a las presiones externa para debilitarlos, la organización y la unión han sido la base de su camino de defensa, es así que en el año 1995, frente a la amenaza de la compañía Bishi Metal fundaron la organización de base de Defensa y Conservación de Íntag (DECOIN), con la finalidad de “conservar la biodiversidad y promocionar las alternativas sustentables para el desarrollo” (DECOIN, s.d.).

La DECOIN fijó su mirada en la necesidad de fortalecer a las comunidades, es así que trabajó en la concienciación del respeto a la naturaleza, dando a conocer las implicaciones de la minería; así también, buscó “crear y/o apoyar las alternativas a la minería que se estaban dando en la zona, como, por ejemplo, la Asociación Agroartesanal de Caficultores Río Intag (AACRI), grupos de artesanas y proyectos de turismo comunitario” (Zorilla, 2014), en esa línea de crear una producción y comercio justo y sustentable, en el 2009 crearon *La Casa de Intag*, una tienda ubicada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura que comercializa los productos elaborados y producidos por los grupos de la zona de Intag, tales como café, productos agrícolas, entre otros.

Otra de las estrategias impulsada fue de la mano del Gobierno Municipal de Cotacachi de la época, que precedido por el Economista Auki Tituaña, en septiembre de 1997 aprobaron una ordenanza cantonal en que se declaró a Cotacachi como “Cantón Ecológico”, prohibiendo toda forma de actividades que amenacen el medio ambiente, sobre todo la minería (Zorilla, 2014; DECOIN, s.d.), buscando de esta forma juntar esfuerzos entre los diferentes actores locales presentes en la zona.

Estos aportes han ido hilando caminos de desarrollo(s) basados en las propias lógicas de vida de los pobladores de Íntag, lo que les han llevado a constituirse en el ejemplo referente de resistencia en contra de la minería.

Los granos de quinua de su lucha están llenando el mundo de utopías, de «utopías críticas» que habla el Profesor Boaventura de Sousa Santos, cuando afirma que estas utopías nos permiten crear y consolidar alternativas que posibilitan el camino de una «globalizaçãõ contra-hegemónica» (Santos, 2004: 11) y nos alienta a seguir soñando en “Otro Mundo Posible”.

## En forma de conclusión

Las alternativas contra-hegemónicas que nacen del corazón de los pueblos abatidos por el sistema colonial, capitalista y patriarcal están forjando otros mundos posibles, esos mundos invisibilizados dicen no y muestras que la unidad, la organización y el uso de herramientas hegemónicas son armas que pueden disparar un arco iris de alternativas innovadoras, sostenibles y respetuosas con la naturaleza y el Ser Humano.

Íntag y CASCOMI son tan sólo una muestra de las luchas diarias que libran las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, campesinas, mestizas en Ecuador para defender sus territorios de las actividades extractivas; al norte, al sur, al este, al oeste y al centro de Ecuador son varias las iniciativas emprendidas por sus poblaciones. A ellos y ellas nuestro cariño, agradecimiento y apoyo incondicional, ya sea en las calles, en la selva, en la montaña o simplemente, como en esta ocasión me ha tocado, en letras.



## Referencias

- Acosta, Alberto (2009), *La Maldición de la Abundancia*. Quito-Ecuador: Abya Yala.
- Campaña, Pablo (2014), “La grieta que divide a Íntag”. Consultada el 10.08.2016, disponible en <http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/la-grieta-que-divide-intag>
- CEDHU; FIDH (2010), *Intervención Minera a Gran Escala en Ecuador y vulneración de Derechos Humanos. Caso Corrientes Resources Inc.* Quito-Ecuador: CEDHU.
- Código Civil Ecuatoriano (2005), promulgado en el Registro Oficial Suplemento (1), N° 46, el 24 de junio de 2005.
- DECOIN (s.d.), "La historia de la resistencia", página consultada a 06.08.2016, en <http://codelcoecuador.com/la-historia-de-la-resistencia/>
- El Comercio (2012), “Wilson Pastor firmó contrato con Ecuacorriente”, página consultada a 12.08.2016, disponible en <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/wilson-pastor-firmo-contrato-ecuacorriente.html>.
- Escobar, Arturo (2012), “Globalización, Desarrollo y Modernidad”, *Planeación, Participación y Desarrollo*, 9-32. Medellín-Colombia: Corporación Región, 2002. Consultada el 6 de agosto de 2016, disponible en <http://www.oei.es/salactsi/escobar.htm>
- Estatuto de la Comunidad Amazónica Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador.
- Festival Alternativas Vivas (2015), "Pronunciamento del Festival Comunitario, Creativo y Productivo Alternativas Vivas", página consultada a 06.08.2016, disponible en <http://www.agenciaecologista.info/reporteros-populares/64-nacional/839-pronunciamento-del-festival-comunitario-creativo-y-productivo-alternativas-vivas>
- Giménez, Jaime (2015), "Los campesinos ecuatorianos que expulsaron a dos multinacionales mineras", página consultada a 06.08.2016, disponible en [http://www.eldiario.es/desalambre/mineria-Intag-Ecuador-America-Latina\\_0\\_411909569.html](http://www.eldiario.es/desalambre/mineria-Intag-Ecuador-America-Latina_0_411909569.html)
- INREDH (2007), "Intag: Una comunidad luchando por la vida" página consultada a 03.08.2016, disponible en <http://www.alainet.org/es/active/18728>.
- León, Gabriela; Lu, Mercedes (2014), *Impactos ambientales y sociales de la minería metálica a cielo abierto y su contexto normativo en el Ecuador*. Quito-Ecuador: ECOLEX.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010), *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Santos, Boaventura de Sousa (2012), “¿Puede el Derecho ser Emancipatorio?”, *Derecho y Emancipación*. Quito-Ecuador: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional CEDEC, pp. 63-146.
- Santos, Boaventura de Sousa (2004), “O Fórum Social Mundial: Manual de uso”, *O Fórum Social Mundial: Manual de uso*. Madison-Estados Unidos, pp. 9-11, consultado a 08.05.2017, disponible en <http://www.ces.uc.pt/bss/documentos/fsm.pdf>.

Estatuto de la Comunidad Amazónica Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador CASCOMI (2014), aprobado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, el 21 de agosto de 2014.

CASCOMI (2015), Sentencia sobre acción de protección interpuesta por la Comunidad CASCOMI, en el Juicio N° 1928120150025. Dictada por la Unidad Judicial Penal del Cantón Zamora, el 10 de febrero de 2015. Ecuador.

Sánchez, Rosa Elvira (2016), Sentencia en el proceso civil de reivindicación N° 1933120142127, interpuesta por la Empresa Ecuacorriente en contra de la Sra. Rosa Elvira Sánchez. Dictada por la Primera y Única Sala de la Corte Provincial de Zamora, el 17 de mayo de 2016. Ecuador.

Young, Bruce; Josse, Carmen; Stern, Margaret; Vasconez, Sigrid; Olander, Jacob; Sanchez de Lozada, Alexandra; Zador, Michele; Smyth, Regan; Comer, Patrick; Moull, Kevin; Echavarría, Marta; Hak, Jon (2015), "Hotspot de Biodiversidad de los Andes Tropicales". Critical Ecosystem Partnership Fund". Página consultada a 10.08.2016 disponible [http://www.cepf.net/SiteCollectionDocuments/tropical\\_andes/Tropical\\_Andes\\_Profile\\_final\\_4\\_2015\\_SP.pdf](http://www.cepf.net/SiteCollectionDocuments/tropical_andes/Tropical_Andes_Profile_final_4_2015_SP.pdf).

Zorrilla, Carlos (2014), "Breve historia de la resistencia a la minera en Íntag, Ecuador", página consultada a 03.08.2016, disponible en <http://codelcofueraeintag.blogspot.pt/2014/11/breve-historia-de-la-resistencia-en.html>.